

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DEL URBANISMO EN EL PERÚ 1946 - 2015: DEL URBANISMO FUNCIONALISTA AL URBANISMO SOSTENIBLE

Rodolfo Francisco Castillo García

Resumen

El objetivo del presente artículo es hacer una primera aproximación al recuento de las instituciones representativas del Urbanismo en el Perú en el periodo 1946-2015, desde que se introdujo el urbanismo moderno en el país hasta la actualidad. Para ello, se ha considerado a las instituciones pioneras, la mayoría de las cuales ya han desaparecido; las instituciones actuales, que desarrollan sus funciones y actividades con diferentes enfoques urbanísticos y recursos; y las instituciones que se proponen para un futuro cercano, a fin de consolidar el rol y aporte del urbanismo en el Perú, y contribuir a promover el desarrollo urbano sostenible en las ciudades y el acondicionamiento territorial sostenible en el país.

Palabras Clave: Urbanismo; urbanismo funcionalista; urbanismo sostenible; urbanismo en el Perú.

Abstract

The aim of this article is make a first recount of Urbanism representative institutions in Peru in the period 1946 - 2015, since modern Urbanism was introduced in the country to date. To do this, we considered a pioneering institutions, most of which have disappeared; existing institutions, that develop their functions and activities with different approaches urban and resources; and institutions proposed for the near future, in order to strengthen the role and contribution of Urbanism in Peru, and help to promote sustainable urban development in cities and sustainable territorial planning in the country.

Key Word: Urbanism; functionalist urbanism; sustainable urbanism; urbanism in Peru.

I. INSTITUCIONES PIONERAS

1. Instituto de Urbanismo y Planificación en el Perú - IUPP (1944-2015) y el Inicio del Urbanismo en el Perú

En 1944 se creó el Instituto de Urbanismo, fundado bajo el liderazgo del Arq. Fernando Belaúnde Terry como programa para la formación de urbanistas y planificadores urbanos; labor docente que 7 años después cedió a la entonces Escuela Nacional de Ingenieros, hoy Universidad Nacional de Ingeniería, conservando solo su representación institucional bajo el nombre de **Instituto de Urbanismo y Planificación del Perú - IUPP**, que subsiste hasta hoy, aunque muy debilitado. (Panizo, 2008).

2. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU (1946-1969) y el Inicio de la Planificación Urbana en el Perú (Castillo, 2005).

La **Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU**, fue creada en 1946, por iniciativa del entonces Diputado Arq. Fernando Belaúnde Terry. Se encargó de la planificación urbana del país. También se creó el Consejo Nacional de Urbanismo - CNU, que se encargó de la aprobación de los planes urbanos que elaboraba la ONPU. Así, los antecedentes de la planificación urbana en el Perú a nivel de la administración pública pueden remontarse a la creación de la mencionada ONPU, que constituyó la

primera institución estatal dedicada al planeamiento físico de centros poblados en el Perú, marcando el inicio de la planificación urbana en el país.

Durante los primeros años, los estudios urbanos que realizó incidieron básicamente en los aspectos geográficos y físico-funcionales. Posteriormente, se fueron incorporando y profundizando otros enfoques teóricos y aspectos temáticos que enriquecieron los estudios urbanos. El ejemplo más significativo de este enfoque enriquecido fue el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima - PLANDEMET, en 1967. La ONPU fue el soporte técnico consultivo del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y desarrolló planes reguladores de diversas ciudades del país. Antes de la ONPU no se desarrolló ninguna labor de planeamiento propiamente dicha para los centros poblados. El Ministerio de Fomento, a través de su Sección Técnica de Estudios Urbanos, solo llegó a realizar algunos planos básicos de ciudades y diseñó plazas y calles.

3. Instituto de Planeamiento de Lima - IPL (1961 - 1984) y el Enfoque Urbano - Regional en el Perú

En 1961, la Organización de Estados Americanos - OEA, en reconocimiento al alto nivel docente alcanzado por el Instituto de Urbanismo en la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, le encomendó, con asesoría de la Universidad de Yale, el Programa Interamericano de Planeamiento y Urbanismo - PIAPUR. Este progra-

ma, a nivel de Maestría para la región latinoamericana, lo desarrolló como **Instituto de Planeamiento de Lima - IPL**, aunque luego de capacitar más de 1500 profesionales peruanos y de otros países de la región, inexplicablemente desistió de continuar al no renovar en 1974 el convenio suscrito con la OEA. (Panizo, 2008).

Así, el IPL, con financiamiento de la OEA a través del PIAPUR, aportó una corriente beneficiosa para la planificación urbana, ya que metodológicamente se incorporó el nivel regional en los estudios urbanos; es decir, el enfoque urbano-regional de los centros urbanos. Se tiene, por ejemplo, un estudio sobre Polos de Desarrollo en el Perú en 08 regiones; y otro estudio sobre el Sistema Urbano Nacional y su relación con los Proyectos de Inversión. Ambos constituyen aportes iniciales para entender a las ciudades no solo como fenómenos urbanísticos aislados, sino también como medio para reconocer sus implicancias en el desarrollo económico y en el acondicionamiento territorial del país. La influencia del IPL se trasladó a los organismos públicos a partir de 1965. (Castillo, 2012).

4. El Instituto Nacional de Desarrollo Urbano - INADUR (1981-2002) y la Asistencia Técnica a las Municipalidades en el Perú

En 1981, las Municipalidades en el país asumieron la responsabilidad legal de la planificación urbana, según el Decreto Legislativo N° 51 y la

Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853. Empero, en la práctica, las Municipalidades no tenían la capacidad para elaborar autónomamente sus planes urbanos, por lo que se creó el **Instituto Nacional de Desarrollo Urbano - INADUR**, como institución descentralizada del Sector Vivienda y Construcción, para asistir técnicamente a las Municipalidades en temas de planificación urbana, territorial y local. (Castillo, 2012).

El INADUR fue una institución pública descentralizada del Sector Vivienda y Construcción, creada por Decreto Legislativo N° 144, en 1981, con la finalidad de apoyar a las Municipalidades en la identificación e implementación de planes, programas y proyectos específicos de desarrollo local; en la elaboración de planes de acondicionamiento territorial provincial y de planes urbanos de ciudades; así como en la promoción y apoyo de programas de capacitación, perfeccionamiento y especialización de los recursos humanos necesarios para la gestión del desarrollo local, acondicionamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente y proyectos de inversión pública. (Castillo, 2014).

Lamentablemente, mediante el Decreto Supremo N° 012-2002-VIVIENDA, se decidió la irregular disolución del INADUR bajo la modalidad de fusión por absorción, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, correspondiendo al MVCS la calidad de entidad incorporante. Es decir, mediante una norma legal de menor rango como un simple

Decreto Supremo, se derogó el mencionado Decreto Legislativo N° 144 que creó el INADUR en 1981, y que tenía rango de Ley.

Esto ha significado, en la práctica, la pérdida de una década (2002-2012) en la asistencia técnica del Estado a las Municipalidades en temas de planificación urbana, acondicionamiento territorial y planificación del desarrollo local. Y esto es más grave aún si se tiene en cuenta el proceso de urbanización de la sociedad y la economía del Perú, la creciente importancia económica, social y física de las áreas urbanas en el país entre 1940 y el 2015, y el crecimiento económico nacional y el boom inmobiliario en las ciudades más grandes del Perú en los últimos 15 años.

II. INSTITUCIONES ACTUALES

5. Comité Permanente del Día Mundial del Urbanismo en el Perú (1949-2015)

El Día Mundial del Urbanismo fue creado en el año 1949 por el Ing. Urbanista Carlos Della Paollera, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, quedando establecido en todo el planeta. En el Perú, desde que se creó el **Comité Permanente Perú del Día Mundial del Urbanismo**, ha pasado por varias presidencias, recordando a los Urbanistas Fernando Choza Nosi-glia y Agustín Góngora Montalván. Actualmente, lo preside el Arq. Manuel Úngaro Zevallos.

Durante 65 años se celebra en el mundo entero el Día del Urbanismo el

08 de Noviembre. Su principal objetivo es concientizar a todos los habitantes del planeta sobre la necesidad de promover ambientes gratos donde vivir, respetando la idea creativa y el mantenimiento de espacios libres y verdes.

Durante el siglo XX, como consecuencia del crecimiento demográfico y de la búsqueda de mejor calidad de vida, promovida por la economía moderna, las personas se concentraron en grandes urbes. Como consecuencia, la población en las ciudades aumentó y comenzaron a requerirse programas específicos que planificaran, desarrollaran y remodelaran los núcleos urbanos, que buscan propiciar el bienestar de sus habitantes y visitantes.

6. El Colegio de Arquitectos del Perú - CAP (1962-2015), el Urbanismo, el Ordenamiento del Territorio y la Defensa del Medio Ambiente

En 1962, fue creado el **Colegio de Arquitectos del Perú - CAP**, mediante la Ley N° 14085, como una institución autónoma y permanente, integrada por los Arquitectos oficialmente autorizados para ejercer la profesión y que se encuentran debidamente colegiados en él.

Para desarrollar su actividad institucional, el CAP tiene entre sus fines el defender y respetar la calidad del hábitat, fomentando su mejoramiento y la satisfacción de los intereses de la sociedad, con relación a la Arquitectura, el Urbanismo, el Ordenamiento del Territorio, la defensa del medio

ambiente, y del patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico.¹

7. La Sociedad de Urbanistas del Perú - SURP (1997-2015) y el Desarrollo Sustentable de las Ciudades

En 1997, fue creada la **Sociedad de Urbanistas del Perú - SURP**, como una institución no gubernamental, con personería jurídica de derecho público interno a nivel nacional, que agremia en el país a Urbanistas y a profesionales de distintas disciplinas que cuentan con postgrado en áreas de especialización de Urbanismo (planeamiento urbano, ordenamiento territorial, derecho urbano, economía urbana y afines), con el fin de promover la práctica y el desarrollo del urbanismo en el Perú.

Su visión es la de un país donde sus ciudades crecen en armonía con su ambiente y su entorno rural, y en el que la pobreza ha sido superada. Su misión es la de promover el desarrollo sustentable de las ciudades, influyendo en la toma de decisiones y canalizando recursos para tal fin, a través de un gremio de profesionales Urbanistas.

8. El Programa Nuestras Ciudades - PNC (2012-2015) y el Desarrollo Sustentable de las Ciudades

Recién en 2012, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanea-

miento - MVCS, decidió la creación del **Programa Nuestras Ciudades - PNC**, mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA, con el propósito de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del país. El ámbito de intervención del PNC son las ciudades del país que cuenten con una población mayor a cinco mil habitantes. Tienen preferente atención las ciudades intermedias, las ubicadas en zonas de frontera, las afectadas por fenómenos naturales, y las que resulten siendo estratégicas para el desarrollo nacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-VIVIENDA, el MVCS define mejor los objetivos del PNC, los cuales son:

- Promoción del crecimiento, conservación, mejoramiento, protección e integración de las ciudades, para que contribuyan a mejorar la calidad de vida.
- Activación de potencialidades naturales y socioculturales.
- Atracción de nuevas inversiones, e irradiación de beneficios a sus áreas de influencia.
- Promoción del reasentamiento de ciudades existentes y/o fundación de nuevas ciudades.
- Desarrollo de capacidades locales y la promoción ciudadana.
- Gestión de riesgos de desastres y sus procesos internos.
- Formulación, aprobación y ejecución de proyectos de inversión pública de movilidad urbana, de espacios públicos, de equipamiento urbano de recreación

¹ Estatuto del Colegio de Arquitectos del Perú, Artículo 6°, Inciso g.

pública, y de usos especiales de nivel local, regional y/o nacional, y otros que resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

La Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del PNC, reafirma y esclarece que los objetivos y funciones del PNC tienen como propósito contribuir al **desarrollo urbano sostenible** de las ciudades del país, al **acondicionamiento territorial sostenible**, a la gestión ambiental, y a la gestión de riesgos de desastres de las localidades en el Perú.

El desarrollo urbano sostenible debe ser entendido como el proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos o en los lugares destinados a nuevas ciudades, que involucra a los siguientes componentes: (Castillo, 2010).

- **Complementariedad urbano - territorial**, como el conjunto de relaciones de complementariedad productiva y funcional entre el centro urbano y su territorio de influencia; la reducción de la huella ecológica de aquél en cuanto a recursos, consumos y emisiones; y la interdependencia existente entre las diferentes escalas y espacios del territorio nacional, regional y local.
- **Competitividad urbana**, como el proceso de generación y difusión de capacidades, competencias, y de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio en un

centro urbano, para actuar exitosamente en un mundo globalizado, facilitar actividades económicas, atraer inversiones, generar empleo, y ofrecer mejor calidad de vida a su población y visitantes. Capacidad de ciudad para actuar en mundo globalizado, facilitando actividades económicas y oportunidades de negocios, atrayendo inversiones, generando empleo, ofertando bienes y servicios requeridos por mercado con eficiencia, escala, oportunidad, calidad y buenos precios, y ofreciendo mejor calidad de vida.

- **Funcionalidad urbana**, como la organización físico-espacial de las actividades económicas, sociales y administrativas en el centro urbano, y la promoción de un racional y equilibrado uso del suelo urbano, de modo de contribuir a su eficiencia funcional y productiva.
- **Calidad urbanística y paisajística**, como el conjunto de características estéticas y culturales de la arquitectura, los espacios públicos y las áreas verdes de ciudad y su entorno ecológico, que permiten brindar una imagen urbana atractiva para los habitantes y visitantes, una adecuada calidad de vida para la población, y las mejores condiciones de competitividad urbana de la ciudad.
- **Sustentabilidad ambiental**, como el manejo equilibrado de

la interacción entre desarrollo urbano y medio ambiente, para garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población en un espacio geográfico, a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del tratamiento adecuado de las consecuencias ambientales que genera el centro urbano, sin destruir los ecosistemas y el hábitat social, a fin de reducir su huella ecológica.

- **Gestión de riesgos de desastres**, como el proceso de estimación, prevención y reducción de los factores de riesgo, y la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, generadas por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y/o antrópico.
- **Equidad social urbana**, como la situación de bienestar y el acceso inclusivo de la población de una ciudad al suelo, a la vivienda, a los servicios básicos y a la distribución adecuada de los beneficios y las cargas derivados del uso del suelo urbano.
- **Identidad cultural**, como el conjunto de valores, creencias, costumbres, tradiciones, símbolos y modos de comportamiento de los grupos sociales que genera sentimientos de pertenencia a un centro urbano, territorio, historia, nación y/o país. Es un elemento clave en la gestión urbana porque facilita el respeto

de las leyes, las normas urbanísticas y ambientales, y la solidaridad entre pueblos, en casos de emergencias.

- **Gobernanza urbana**, como la gestión institucional y social de los procesos de transformación del desarrollo urbano, mediante un gobierno eficiente y acuerdos entre los actores económicos y sociales involucrados, a fin de procurar la corrección progresiva de los principales problemas que afectan la evolución de las ciudades.

En este contexto, la **planificación del desarrollo urbano sostenible** debe entenderse como un proceso técnico, social y político que se concreta en un instrumento técnico y de gestión orientado a prever, orientar, procurar, promover y regular la conjugación equilibrada de los siguientes componentes en los centros urbanos o en los lugares destinados a nuevas ciudades: (Castillo, 2012).

- **Complementariedad urbano - territorial**, vinculada a la implementación de propuestas de acondicionamiento territorial sostenible, y de crecimiento urbano.
- **Competitividad urbana**, vinculada a la implementación de propuestas de generación y difusión de ventajas competitivas en la ciudad y en su territorio de influencia, a fin de atraer inversiones, desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, y ofrecer mejor

calidad de vida a su población; todo ello en el contexto del mercado nacional, internacional y del mundo globalizado.

- **Funcionalidad urbana**, vinculada a la implementación de propuestas de crecimiento urbano, zonificación urbana, sistema vial urbano y equipamiento urbano.
- **Calidad urbanística y paisajística**, vinculadas a la implementación de propuestas de mantenimiento, recuperación o acondicionamiento físico de espacios públicos, equipamiento urbano, patrimonio urbanístico monumental, patrimonio arqueológico, y del entorno de la ciudad; de acuerdo a sus potencialidades recreativas, turísticas, ecológicas, paisajistas y culturales.
- **Sustentabilidad ambiental**, vinculada a la implementación de propuestas de ordenamiento, recuperación y acondicionamiento del medio ambiente natural y construido, resguardando la capacidad de soporte del ecosistema, a fin de aminorar las consecuencias ambientales negativas significativas.
- **Gestión de riesgos de desastres**, vinculada a la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como a la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.
- **Equidad social urbana**, vinculada a la implementación de propuestas de dotación de ser-

vicios básicos, de acceso al suelo, y a programas de vivienda y de regeneración urbana para los diferentes estratos sociales en la ciudad.

- **Identidad cultural**, vinculada a la implementación de programas de educación vial, educación ambiental y gestión de riesgo de desastres, educación ciudadana, cultura urbana, revaloración de la identidad cultural local e interculturalidad.
- **Gobernanza urbana**, vinculada a la implementación de propuestas de modernización institucional, de promoción de mecanismos de concertación interinstitucional, de participación ciudadana, y de seguimiento de planes.

El **acondicionamiento territorial sostenible** debe ser entendido como un proceso de adecuación del territorio provincial al proceso de desarrollo integral, en sus ámbitos urbano y rural, a través de un sistema de proposiciones para lograr la ocupación racional del territorio, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y la estructuración del sistema provincial de centros poblados, de la infraestructura y los usos del suelo, en el marco de los instrumentos de ordenamiento territorial nacional y regional, y en función de los siguientes componentes: competitividad territorial, funcionalidad territorial, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social, identidad cultural y gobernanza territorial. (Castillo, 2004).

Entre los años 2012 y 2014, el Programa Nuestras Ciudades ha formulado los siguientes estudios y acciones:

- Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudades en Zonas de Frontera 2013-2021.
- Proyecto de Ley de Reasentamiento Poblacional de Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Anteproyecto de Ley General de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Estudios de microzonificación sísmica en diversas ciudades y distritos del país.
- Asistencia técnica y capacitación a Gobiernos Locales en temas de: planificación del desarrollo urbano sostenible, gestión urbana, elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública, implementación de sistema de información urbana, y en gestión de riesgos de desastres.
- Participación en Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2011-2014, en desarrollo urbano sostenible y gestión de riesgos de desastres.

En el 2015, el Programa Nuestras Ciudades viene gestionando, formulando y/o monitoreando los siguientes estudios y proyectos de inversión pública:

- Movilidad Urbana - Accesibilidad por Cable:
 - Proyecto Teleféricos: En San Juan de Lurigancho, El Agustino, Barranco, San Miguel, y en Choquequirao.
 - Proyecto Huaros: En Viña Vieja, Huayapa y Codo de Pozuzo.

- Estudios de Movilidad Urbana Sostenible en las ciudades de Huaral, Cañete, Tacna y Tumbes.
- Espacios Públicos:
 - Estudios de Caracterización y Propuesta de Sistema de Espacios Públicos de Recreación en las ciudades de Desaguadero, Zarumilla - Aguas Verdes y Ayacucho.
 - Proyecto Instalación de Servicios de Recreación en base a la Exhibición de Especies Hidrobiológicas: Gran Acuario de Lima.
 - Proyecto Parque Bicentenario: En los Distritos de Santa Anita y El Agustino.
 - Proyecto Pisco Playa: Alameda del Litoral, Parque Conmemorativo, Accesibilidad a Playa Zona Norte.
- Equipamiento Urbano:
 - Proyecto Centro de Convenciones en Lima.
 - Proyecto Reubicación de Nuevas Sedes de Organismos Gubernamentales.
- Fundación de Nuevas Ciudades:
 - Proyecto Nueva Ciudad de Olmos.
 - Proyecto Nueva Ciudad de Belén.

III. INSTITUCIONES PROPUESTAS

9. Instituto Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible - INADEUS y el Desarrollo Urbano Sostenible

En el contexto actual, se requiere que el **Programa Nuestras Ciudades** -

PNC del MVCS, se constituya en un organismo público descentralizado del Sector Vivienda, con mayor autonomía operativa, capacidad de acción y gestión eficaz. Esta nueva institución que proponemos podría denominarse **Instituto Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible – INADEUS**, que tendría como propósito, contribuir al **desarrollo urbano sostenible** de las ciudades y al **acondicionamiento territorial sostenible** en el país.

En esta perspectiva, el **Instituto Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible - INADEUS** que proponemos, debería orientar su actuación institucional de acuerdo a los siguientes lineamientos técnicos (Castillo, 2014):

- Promover la ocupación ordenada del territorio y el acondicionamiento territorial.
- Promover la competitividad urbana a través de la seguridad y estabilidad jurídica para promover la inversión inmobiliaria, productiva y de servicios en los centros urbanos y sus áreas de influencia.
- Regular y promover el ordenamiento urbano y la calidad urbanística y paisajística de los centros urbanos y entornos eco-

lógicos.

- Promover el ordenamiento ambiental en los centros urbanos y entornos ecológicos.
- Contribuir a la gestión de riesgos de desastres, mediante procesos de estimación, prevención y reducción de riesgos, y de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural y/o antrópico.
- Desarrollar, promover y consolidar la equidad social urbana y la identidad cultural en los centros urbanos.
- Promover el fortalecimiento de la gobernanza urbana de los centros urbanos, a través de la coordinación de los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local, para optimizar la gestión urbana pública.
- Promover la participación del sector privado y la sociedad civil en la gestión del desarrollo urbano sostenible.
- Formular y ejecutar los proyectos de inversión pública que sean necesarios para cumplir con sus objetivos.

Lima, 31 de Agosto de 2015.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castillo, Rodolfo (2004). “Propuesta Metodológica de Ordenamiento Territorial desde una Concepción Interdisciplinaria”. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

Castillo, Rodolfo (2005). “La Planificación Urbana del Área Metropolitana Lima Callao 1988 - 2004: ¿Causa Perdida o Reto Posible? Una Aproximación desde una Perspectiva Emergente y Proactiva”. Tesis de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

Castillo, Rodolfo (2010). “Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa”. Revista PAIDEIA XXI de la Escuela de Postgrado de la Universidad Ricardo Palma - URP, Volumen 1 / N° 1, Septiembre 2010. Lima, Perú.

Castillo, Rodolfo (2012). “La Planificación Urbana en el Perú 1947 - 2011: ¿Del Urbanismo Mágico a la Planificación del Desarrollo Urbano Sostenible? Apuntes Para Una Biografía y Una Propuesta”. Tesis de Maestría en Planificación Urbana y Regional. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Sección de Postgrado y Segunda Especialización Profesional, Universidad Nacional de Ingeniería. Lima, Perú.

Castillo, Rodolfo (2014a). “Informe sobre la Normativa de Ordenamiento y Acondicionamiento Territorial en el Perú”. Programa Nuestras Ciudades. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Lima, Perú.

Castillo, Rodolfo (2014b). “Anteproyecto de Ley General de Desarrollo Urbano Sostenible”. Programa Nuestras Ciudades. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Lima, Perú.

Panizo, Gonzalo (2008). “El Urbanismo en Crisis”. Revista Lima CAP del Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Lima. Año 2, N° 9, Pág. 60 y 61, Junio 2008. Lima, Perú.